

## **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**09-09-245.-** CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN del 3 de SEPTIEMBRE de 2009.

**09-09-246.-** ACEPTAR la RENUNCIA de la Srta. ESTEFANI ARIAS MUSTAFÁ de su representación ALTERNA del CONSEJO POLITÉCNICO ante el TRIBUNAL de DISCIPLINA, y DESIGNAR en su reemplazo a la Srta. ANDREA ESTEFANIA FIERRO ROMERO.

**09-09-247.-** Autorizar el INICIO del proceso para la CONSTRUCCIÓN de la obra “SUBESTACIÓN ELÉCTRICA de la ESPOL”, en el área del Parque del Conocimiento (PARCON), obra que tiene un PRESUPUESTO REFERENCIAL de 895,046,05 DOLARES y un COSTO TOTAL de US\$ 1,029,302.96. El costo total incluye:

Construcción de la Subestación 895,046.05 USD

Dirección especializada (2% del costo de construcción) 17,900.92 USD

Fiscalización de la obra (3% del costo de construcción) 26,851.38 USD

Reajuste de precios (10% del costo de construcción) 89,504.61 USD

Costo total estimado de la Subestación: **1,029,302.96 USD**

**09-09-248.-** CONOCER las ACTAS DE ELECCIONES Y DE RESULTADOS del proceso para ELEGIR en SEGUNDA VUELTA al DIRECTOR y SUBDIRECTOR de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual (EDCOM), sufragio realizado el 3 de SEPTIEMBRE de 2009; de ELECCIONES y RESULTADOS del proceso para ELEGIR DIRECTOR, SUBDIRECTOR y MIEMBRO DOCENTE del CONSEJO DIRECTIVO de EDCOM, así como MIEMBROS ESTUDIANTILES ante el CONSEJO POLITÉCNICO y CONSEJO DIRECTIVO de EDCOM, INTEC, ICM y FIMCP, sufragio realizado el 31 de AGOSTO de 2009.

### **09-09-249.- EL CONSEJO POLITÉCNICO**

#### **CONSIDERANDO:**

**1. QUE** el Artículo 8 del Mandato Constituyente No.2 del 24 de enero del 2008 estableció que:

*“El monto de la indemnización, por supresión de partidas, renuncia voluntaria o retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los funcionarios, servidores públicos y personal docente del sector público, con excepción del perteneciente a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional será de hasta siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total. Para el efecto, las instituciones del sector público establecerán, planificadamente, el número máximo de renunciaciones a ser tramitadas e iniciadas en cada año debiendo, para ello realizar las programaciones presupuestarias correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, de ser el caso”.*

**2. QUE** mediante Decreto Ejecutivo número 1701 publicado en el Registro Oficial número 592, de fecha 18 de mayo del 2009, en la Disposición Transitoria Segunda se determina que la SENRES establecerá los montos correspondientes a las indemnizaciones por renuncia voluntaria para acogerse a la jubilación de los servidores públicos, a efectos de que tengan una adecuada compensación por sus años de servicio.

**3. QUE** mediante la Resolución SENRES-2009-00200 publicada en el suplemento de registro oficial No. 9 del 21 de agosto de 2009, se fijaron los valores para jubilaciones de los servidores públicos que se acojan a los beneficios de la jubilación, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1701.

**4. QUE** en el plan de trabajo propuesto por el Ph.D Moisés Tacle, Rector de la ESPOL, en el proceso para elegir a la máxima autoridad de la institución para el período 2007-2012 se incluyó crear mecanismos para que los docentes, empleados y trabajadores reciban una indemnización por renuncia voluntaria para acogerse a la jubilación.

**RESUELVE**

**Expedir el siguiente:**

**REGLAMENTO PARA LA INDEMNIZACIÓN A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA  
ESPOL POR RENUNCIA O RETIRO VOLUNTARIO PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN**

**Art. 1.-** De conformidad con la Resolución SENRES-2009-00200, los servidores públicos de la ESPOL que se acojan a los beneficios de la jubilación recibirán una indemnización de acuerdo a las siguientes tablas:

<b>EDAD</b>	<b>AÑOS DE SERVICIO EN EL SECTOR PÚBLICO</b>
	<b>Más de 36 años Entre 24 y 35 años Entre 12 y 23 años</b>
<b>AÑO 2009</b>	<b>SBUSBUSBU</b>
Más de 80 años	1109883
Entre 75 y 79 años	988768
Entre 70 y 74 años	877364
	<b>Más de 36 años Entre 26 y 35 años Entre 15 y 25 años</b>
Entre 65 y 69 años	766462
	<b>Más de 40 años Entre 35 y 39 años Entre 30 y 34 años</b>
Entre 60 y 64 años	676260
<b>EDAD</b>	<b>AÑOS DE SERVICIO EN EL SECTOR PÚBLICO</b>
	<b>Más de 36 años Entre 24 y 35 años Entre 12 y 23 años</b>
<b>AÑO 2010</b>	<b>SBUSBUSBU</b>
Más de 80 años	927873
Entre 75 y 79 años	836764
Entre 70 y 74 años	736462
	<b>Más de 36 años Entre 26 y 35 años Entre 15 y 25 años</b>
Entre 65 y 69 años	646260
	<b>Más de 40 años Entre 35 y 39 años Entre 30 y 34 años</b>
Entre 60 y 64 años	626057
<b>EDAD</b>	<b>AÑOS DE SERVICIO EN EL SECTOR PÚBLICO</b>
	<b>Más de 36 años Entre 24 y 35 años Entre 12 y 23 años</b>
<b>AÑO 2011</b>	<b>SBUSBUSBU</b>
Más de 80 años	736864
Entre 75 y 79 años	676462
Entre 70 y 74 años	646260
	<b>Más de 36 años Entre 26 y 35 años Entre 15 y 25 años</b>
Entre 65 y 69 años	626057
	<b>Más de 40 años Entre 35 y 39 años Entre 30 y 34 años</b>
Entre 60 y 64 años	605755

**Art. 2.-** A partir del año 2012 los valores para renuncia o retiro voluntario para acogerse a la Jubilación será de 55 salarios mínimos básicos del trabajador privado para todas las edades con un mínimo de 12 años de servicio. En todos los casos deberán cumplir previamente con los requisitos establecidos en las leyes de seguridad social para la jubilación.

**Art. 3.-** Para el pago del beneficio de la jubilación, previamente se deberá contar con la certificación presupuestaria correspondiente para proceder a la aceptación de la solicitud presentada por el servidor.

**Art. 4.-** Todos los servidores públicos que se acojan a los beneficios de la indemnización indicada en el Artículo 1, no podrán reingresar al sector público, a excepción de las dignidades de elección popular o de libre nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8 del Mandato Constituyente No.2.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Para la aplicación de este Reglamento, serán consideradas como fecha de renuncia la de su aceptación por parte de la autoridad nominadora.

**SEGUNDA.-** Para la aplicación del presente Reglamento, la ESPOL establecerá de manera planificada, el número máximo de renunciadas a ser tramitadas y financiadas en cada año, debiendo para ello realizar las programaciones presupuestarias correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, de ser el caso.

**TERCERA.-** Para atender las solicitudes de renuncia o retiro voluntario para acogerse a la jubilación se aplicará la prelación determinada por el servidor que tenga simultáneamente más años de edad y más años de servicio.

**CUARTA.-** La ESPOL determinará la necesidad de proceder a llenar la partida que quedare vacante por la renuncia voluntaria de un servidor que se acoja a la jubilación o ser sujeta de supresión, para lo cual deberá contar con el informe técnico favorable de la SENRES.

**09-09-250.-** AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCIÓN para que, aprovechando su viaje de vacaciones, conjuntamente con el DR. JORGE CALDERÓN VELÁSQUEZ, Director del CICYT, hagan una VISITA al PARQUE TECNOLÓGICO de San Sebastián, España, el 16 de OCTUBRE de 2009.

**09-09-251.-** ATENDER el PEDIDO del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, y AUTORIZAR su ASISTENCIA a la CONFERENCIA ANUAL de la RED INTERNACIONAL de UNIVERSIDADES, que auspicia la UNESCO, de la que la ESPOL es miembros activo desde el año 2007, evento que se realizará en la Universidad Notre Dame de Beirut, Líbano, del 4 al 6 de NOVIEMBRE de 2009.

**09-09-252.-** El Consejo Politécnico

### **Considerando:**

1. QUE mediante Resolución No 09-08-217 adoptada por el Consejo Politécnico el 18 de agosto del 2009, se declaró la terminación del Contrato de Comodato celebrado entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL, por mutuo acuerdo.

2. QUE mediante Resolución No 09-08-231 adoptada por el Consejo Politécnico el 25 de agosto del 2009, se dispuso que el Asesor Jurídico de la ESPOL una vez que se haya celebrado la escritura de terminación del Comodato, se elabore la Minuta de terminación del Contrato de Administración suscrito entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL en virtud de lo establecido en la Cláusula SÉPTIMA literal a) del mencionado Contrato y tramite el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

3. QUE en el literal b) de la Cláusula Séptima del Contrato de Administración del Laboratorio de Larvas de la ESPOL, celebrado entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL el 7 de noviembre de 1997, se señala que dicho contrato termina por mutuo acuerdo de las partes.

**Resuelve**

Declarar la terminación del Contrato de Administración del Laboratorio de Larvas celebrado entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL, por mutuo acuerdo

**09-09-253.**- CONOCER y AUTORIZAR la PUBLICACIÓN de la EXPOSICIÓN que contiene los Criterios de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), sobre el proyecto de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), que se tramita en la Asamblea Nacional.

**09-09-254.**- DESIGNAR como REPRESENTANTES del CONSEJO POLITÉCNICO ante las JUNTAS DIRECTIVAS de los siguientes CENTROS de la INSTITUCIÓN, a los siguientes profesores:

**Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYT)**

Principales: M.Sc. Hernando Sánchez Caicedo

Ing. David Sabando Vera

Alternos: Ing. Miguel Yapur Auad

Ing. Eduardo Mendieta Rengifo

**Centro de Información Bibliotecaria (CIB)**

Principales: Ing. Ecuador Marcillo Gallino

Ing. Carmen Vaca Ruiz

Alternos: Ing.. Francisco Pacheco Bedoya

Ing. Soraya Solís García

**Centro de Difusión y Publicaciones (CDP):**

Principales: Ing. Denisse Rodríguez Zurita

Dra. Paola Calle Delgado

Alternos: Ing. Mónica Robles Granda

Ing. Janeth Patricia Valdiviezo

**Centro de Servicios Informáticos (CSI)**

Principales: Ing. Mónica Villavicencio Cabezas

Ing. Priscilla Castillo Soto

Alternos: Ing. Fabiola Cornejo Zúñiga

Econ. Silvia Méndez Prado

**Centro de Promoción y Empleo (CEPROEM)**

Principales: Ing. Jorge Flores Macías

Ing. Ana Tapia Rosero

Alternos: M.Sc. Miguel Quilambaqui Jara

Ing. Marcelo Muñoz Naranjo

**Centro de Transferencia de Tecnologías (CTT-ESPOL)**

Principales: Ing. Andrés Rigail Cedeño

Econ. Federico Bocca Ruiz

Alternos: Dr. Fernando Morante Carballo

Ing. Eduardo Montero Carpio

**Centro de Estudios de Medio Ambiente (CEMA)**

Principales: Dr. David Matamoros Camposano

Ing. José Chang Gómez

Alternos: Ing. Rodolfo Paz Mora

Ing. Jorge Calle García

**Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías (CTDT-ESPOL-AMAZONÍA)**

Principales: M.Sc. Mariela Reyes López

M. Sc. Luis Zhingri Ortega

Alternos: Tec. Luis Vargas Ayala

Dra. Gloria Bazaña Jurado

**Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE)**

Principales: Dr. Ramón Espinel Martínez

Ing. Marco Velarde Toscano

Alternos: Ing. Héctor Ayón Jo

Ing. Haydeé Torres Camba

**Centro de Tecnologías de la Información (CTI)**

Principales: Ing. Ana Tapia Rosero

Ing. Sergio Flores Macías

Alternos: Ing. Luis Rodríguez Ojeda

MAE. Jacqueline Mejía Luna

**Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos (CEAA)**

Principales: Ing. Eugenio Núñez del Arco Andrade

Dra. Elizabeth Peña Carpio

Alternos: Ing. Antonio Viteri Mosquera

Ing. Daniel Tapia Falconí

**Centro de Desarrollo de Proyectos (CDPRO)**

Principales: Dr. José R. Marín López

Ing. Julián Peña Estrella

Alternos: Ing. Cristóbal Mariscal Díaz

Ing. Enrique Luna Alcívar

**Centro de Desarrollo de Emprendedores (CEEMP)**

Principales: Ing. Jacqueline Mejía Luna

Econ. Gustavo Solórzano Andrade

Alternos: Lcdo. Luis Rodríguez Vélez

Ing. Francisco Pacheco Bedoya

**Centro de Estudios Asia-Pacífico (CEAP)**

Principales: Ing. Víctor Osorio Cevallos

Dr. Freddy Villao Quezada

Alternos: Ing. Luis Albán Granizo

Ing. Ángel Vargas Zúñiga

**Centro Nacional de Recursos Costeros (CENAREC)**

Principales: Ing. Marco Velarde Toscano

Dr. David Matamoros

Alternos: M.Sc. Víctor Osorio Cevallos

Dra. Alba Calles Procel

**Centro de Investigación Oceanográfica (CIOP)**

Principales: Ing. José Chang Gómez

Ing. Ecuador Marcillo Gallino

Alternos: Dr. Marcelo Muñoz Naranjo  
Dr. Fernando Arcos Cordero

**Centro de Investigaciones Navales (CINAV)**

Principales: Ing. Hugo Tobar Vega

Dr. José Marín López

Alternos: Ing. Bolívar Vaca Romo

Ing. Wilmo Jara Calderón

**09-09-255**.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Ing. MARCO PAZMIÑO BARRENO, sobre sus ACTIVIDADES en la Feria Internacional WindExpo Panamá, desarrollada los días 2, 3 y 4 de SEPTIEMBRE de 2009.